

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN CONTRATO BASADO LOTE 19

EXPEDIENTE: CONTR 2023 81289

TIPO DE CONTRATO: SUMINISTRO

EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN: ACUERDO MARCO PARA EL SUMINISTRO DE MATERIAL FUNGIBLE, REACTIVOS Y OTROS PRODUCTOS UTILIZADOS EN TÉCNICAS ANALÍTICAS PARA LA RED DE LABORATORIOS DE LA AGENCIA DE GESTIÓN AGRARIA Y PESQUERA DE ANDALUCÍA.

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN (IVA NO INCLUIDO): CINCO MIL TRESCIENTOS VEINTE EUROS (5.320,00 €)

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN (IVA INCLUIDO): SEIS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE EUROS CON VEINTE CÉNTIMOS (6.437,20 €).

ÓRGANO GESTOR PROPONENTE: SUBDIRECCIÓN DE CONTROL E INSPECCIÓN AGROALIMENTARIA

DENOMINACIÓN: MEZCLAS DE REACCIÓN, AMPLIFICACIÓN, DETECCIÓN DE PCR CONVENCIONAL Y EN TIEMPO REAL Y COMPONENTES PARA PCR. CONTR 2026 46222: LOTE 19.

En la tramitación del citado expediente de contratación, se han puesto de manifiesto lo siguientes,

HECHOS

PRIMERO.- El expediente administrativo tramitado fue aprobado por el Órgano de Contratación con fecha 1 de septiembre de 2023, por un valor estimado de CINCO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS EUROS CON OCHENTA CÉNTIMOS (5.236.982,80€ €), incluidas las posibles prórrogas.

SEGUNDO.- La admisión al Acuerdo Marco, correspondiente al LOTE 19: MEZCLAS DE REACCIÓN, AMPLIFICACIÓN, DETECCIÓN DE PCR CONVENCIONAL Y EN TIEMPO REAL Y COMPONENTES PARA PCR (2023 4027) fue efectuada por resolución del Director Gerente de la Agencia de fecha 3 de abril de 2024, modificada por resolución del Director Gerente de la Agencia de fecha 11 de junio, a las empresas PROQUINORTE S.A., BIOMOL S.L., DISMED, S.A. y BIOSUR SCIENTIFIC, S.L., que según lo establecido en el PCAP, cláusula 10.4 “La admisión de los licitadores se ha llevado a cabo en función de los precios unitarios ofertados para cada uno de los productos a suministrar”.

Se adjunta cuadro con los importes ofertados por la empresas en cada uno de los productos que componen este lote, siendo las empresas licitadoras en el mismo la siguientes:

LOTE 19: Mezclas de reacción, amplificación, detección de PCR convencional y en tiempo real y componentes para PCR.									
N.º DE PRODUCTO	DESCRIPCIÓN SUMINISTRO	PRESENTACIÓN	PRECIO PRESENTACIÓN (€)	CANTIDAD ESTIMADA	PROQUINORTE	DISMED	BIOSUR SCIENTIFICS	BIOMOL	ORDEN DE ADJUDICACION
1	AgPath-ID-ONE STEP (REF. 4387424)	500 rxn	970	25	900	970	970	960	1º PROQUINORTE, 2º BIOMOL, 3º DISMED, 4º BIOSUR SCIENTIFICS
2	AMV REVERSE TRANSCRIPTASA	1000 ud	272	1	271	272	272	272	1º PROQUINORTE, 2º DISMED, 3º BIOMOL, 4º BIOSUR SCIENTIFICS

JOSE CARLOS ALVAREZ MARTIN		26/02/2026 13:19:31	PÁGINA: 1 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGwl5CVOH015Dc5Wj4FtaR4mD1We	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



3	DNA LADDER PB	500 µl	41	3	40	41	41	41	1º PROQUINORTE, 2º DISMED, 3º BIOMOL, 4º BIOSUR SCIENTIFICS
4	DNA POLYMERASE WITH MG-FREE BUFFER SYSTEM	2500 ud	645	1	644	645	645	645	1º PROQUINORTE, 2º DISMED, 3º BIOMOL, 4º BIOSUR SCIENTIFICS
5	GoTaq DE PROMEGA (REF.7832)	1 ml	70	37	69,53	70	70	60	1º BIOMOL, 2º PROQUINORTE, 3º DISMED, 4º BIOSUR SCIENTIFICS
6	GoTaq PROBE REF. A6102	1000 rxns	300	4	299	300	300	300	1º PROQUINORTE, 2º DISMED, 3º BIOMOL, 4º BIOSUR SCIENTIFICS
7	GREENSAFE DNA GEL STAIN	500 µl	69	3	68,99	69	69	69	1º PROQUINORTE, 2º DISMED, 3º BIOMOL, 4º BIOSUR SCIENTIFICS
8	ITAQ BIORAD REF.1725132	1000 rxns	662	12	661,25	662	662	662	1º PROQUINORTE, 2º DISMED, 3º BIOMOL, 4º BIOSUR SCIENTIFICS
9	KAPA 2G FAST RM+DYE REF.KK5609	18,75 ml	266	3	264,4	266	266	240	1º BIOMOL, 2º PROQUINORTE, 3º DISMED, 4º BIOSUR SCIENTIFICS
10	KAPA PROBE FAST UNIVERSAL ONE STEP qRT-PCR REF.KK4752	500 rxns	239	3	237,57	239	239	239	1º PROQUINORTE, 2º DISMED, 3º BIOMOL, 4º BIOSUR SCIENTIFICS
11	KAPA PROBE FORCE DE SIGMA (REF.KK4301)	5 ml	475	3	472,15	475	475	390	1º BIOMOL, 2º PROQUINORTE, 3º DISMED, 4º BIOSUR SCIENTIFICS
12	KAPA SYBR FAST UNIVERSAL (MERCK)	1 ml	96,9	10	94,96	96,9	96,9	95	1º PROQUINORTE, 2º BIOMOL, 3º DISMED, 4º BIOSUR SCIENTIFICS
13	NUCLEÓTIDOS (dNTP) PARA PCR	1000 µl	200	1	144	200	200	200	1º PROQUINORTE, 2º DISMED, 3º BIOMOL, 4º BIOSUR SCIENTIFICS
14	PATH-ID qPCR MASTWER MIX REF.4304437	500 rxns	680	2	655,2	680	680	400	1º BIOMOL, 2º PROQUINORTE, 3º DISMED, 4º BIOSUR SCIENTIFICS
15	PCR QUANTIFAST PATHOGEN PCR+IC KIT 100 DET QIAGEN REF.211352	Kit 100 det.	246	20	245	246	246	246	1º PROQUINORTE, 2º DISMED, 3º BIOMOL, 4º BIOSUR SCIENTIFICS
16	POWER SYBRM GREEN RNA-to-CTTM 1 PASO REF.4389986	200 rxn	798	2	788,24	798	798	600	1º BIOMOL, 2º PROQUINORTE, 3º DISMED, 4º BIOSUR SCIENTIFICS
17	POWER SYRB GREEN ADN Ref.4368706	2 x 5 ml	898	3	878,93	898	898	898	1º PROQUINORTE, 2º DISMED, 3º BIOMOL, 4º BIOSUR SCIENTIFICS
18	qBIO Probe Mix No ROX (PCR BIOSYS-TEMS, REF.PB20.23-05)	500 rxns (5 ml)	190	20	189	190	190	170	1º BIOMOL, 2º PROQUINORTE, 3º DISMED, 4º BIOSUR SCIENTIFICS
19	QPCR MASTERMIX RT-QP2X-03 (EU-ROGENTEC, SERAING, BELGIUM) www.eurogentec.com	Kit 600 det.	463	1	462	463	463	463	1º PROQUINORTE, 2º DISMED, 3º BIOMOL, 4º BIOSUR SCIENTIFICS
20	REACTIVO Sybr Green O ANÁLOGO	5*0,625 ml	327,3	1	326,97	327,3	327,3	320	1º BIOMOL, 2º PROQUINORTE, 3º DISMED, 4º BIOSUR SCIENTIFICS
21	STEP PROBE HIGH ROX REF.E0854	500 rxn	488	2	487	488	488	488	1º PROQUINORTE, 2º DISMED, 3º BIOMOL, 4º BIOSUR SCIENTIFICS
22	SUPER SCRIPT ONE-STEP RT-PCR WITH PLATINUM TAQ (REF.10928-42)	100 rxns	974	12	942,68	974	974	974	1º PROQUINORTE, 2º DISMED, 3º BIOMOL, 4º BIOSUR SCIENTIFICS
23	Taqman TM RNA-TO-CT 1 STEP KIT REF.4392938	200 rxn	802	14	752	802	802	802	1º PROQUINORTE, 2º DISMED, 3º BIOMOL, 4º BIOSUR SCIENTIFICS
24	Taqman UNIVERSAL PCR REF.4304437	5 ml	636	4	500,24	636	636	377	1º BIOMOL, 2º PROQUINORTE, 3º DISMED, 4º BIOSUR SCIENTIFICS
25	UNIVERSAL MASTERMIX DMML-D2-D600 (DIAGENODE, LIEGE, BELGIUM) WWW.DIAGENODE	Kit 600 det.	537	1	250	537	537	537	1º PROQUINORTE, 2º DISMED, 3º BIOMOL, 4º BIOSUR SCIENTIFICS

TERCERO.- Con fecha 1 de julio de 2024, se procede a la formalización del citado Acuerdo Marco entre BIOMOL S.L. y la Dirección Gerencia de AGAPA,

JOSE CARLOS ALVAREZ MARTIN		26/02/2026 13:19:31	PÁGINA: 2 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGwl5CVOH015Dc5Wj4FtaR4mD1We	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



CUARTO.- Con fecha 9 de febrero de 2026 se firma por el Servicio de Coordinación de Laboratorios solicitud de pedido de suministro.

A continuación, se referencian los productos a suministrar, atendiendo a los precios unitarios ofertados por la empresa BIOMOL S.L. :

N.º PROD	DESCRIPCIÓN SUMINISTRO	PRESENTACIÓN	CANTIDAD ESTIMADA	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD ESTIMADA * PRECIO UNITARIO
9	KAPA 2G FAST RM+DYE REF.KK5609	18,75 ml	3	240,00	720,00
11	KAPA PROBE FORCE DE SIGMA (REF.KK4301)	5 ml	4	390,00	1.560,00
14	PATH-ID qPCR MASTWER MIX REF.4304437	500 rxns	1	400,00	400,00
16	POWER SYBRTM GREEN RNA-to-CTTM 1 PASO REF.4389986	200 rxn	1	600,00	600,00
18	qBIO Probe Mix No ROX (PCR BIOSYSTEMS, REF.PB20.23-05)	500 rxns (5 ml)	12	170,00	2.040,00
	TOTAL				5.320,00

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- De acuerdo con el artículo 221.1 LCSP:

“1. Solo podrán celebrarse contratos basados en un acuerdo marco entre las empresas y los órganos de contratación que hayan sido originariamente partes en el mismo, salvo lo dispuesto en el apartado 4 del artículo 227 en relación con los acuerdos marco celebrados por centrales de contratación.”

SEGUNDO.- El artículo 221.4 a) de la citada ley establece que:

“4. Cuando el acuerdo marco se hubiese concluido con varias empresas, la adjudicación de los contratos en él basados se realizará:

a) Cuando el acuerdo marco establezca todos los términos, bien sin nueva licitación, bien con nueva licitación. La posibilidad de aplicar ambos sistemas deberá estar prevista en el pliego regulador del acuerdo marco y dicho pliego deberá determinar los supuestos en los que se acudirá o no a una nueva licitación, así como los términos que serán objeto de la nueva licitación, si este fuera el sistema de adjudicación aplicable. Para poder adjudicar contratos basados en un acuerdo marco con todos los términos definidos sin nueva licitación, será necesario que el pliego del acuerdo marco prevea las condiciones objetivas para determinar qué empresa parte del acuerdo marco deberá ser adjudicatario del contrato basado y ejecutar la prestación.

Las previsiones anteriores serán también aplicables a determinados lotes de un acuerdo marco, siempre que, en relación con ese lote o lotes en concreto, se hubiera cumplido con los requisitos fijados en el citado apartado y con independencia de las previsiones de los pliegos en relación con el resto de lotes del acuerdo marco.”

Así pues, de acuerdo con la cláusula 16.1. del PCAP:

“Al estar previstas las condiciones objetivas para determinar qué empresa parte del acuerdo marco deberá ser adjudicatario del contrato basado y ejecutar la prestación en el presente pliego, y en virtud de lo establecido en el artículo 221.4 a) de la LCSP, la adjudicación de los contratos basados de suministros derivados del acuerdo marco se efectuará aplicando los términos establecidos en el mismo, sin necesidad de convocar a las partes a una nueva licitación.”

JOSE CARLOS ALVAREZ MARTIN		26/02/2026 13:19:31	PÁGINA: 3 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGwl5CVOH015Dc5Wj4FtaR4mD1We	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



TERCERO.- Tal y como establece la cláusula 16.1- del mencionado PCAP:

“5.- En todo caso, los respectivos contratos basados en el acuerdo marco se entenderán perfeccionados al ser notificada la correspondiente adjudicación por la Agencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 153.1. LCSP.

La notificación de la adjudicación de los contratos basados realizará por medios electrónicos y deberá contener, en todo caso, la información necesaria que permita a las personas interesadas en el procedimiento interponer recurso suficientemente fundado contra la decisión de adjudicación.”

CUARTO.- Es competente para dictar la resolución la persona titular de la Gerencia de esta Agencia, en virtud de las funciones que le atribuye el artículo 16.1.K) del Decreto 99/2011, de 19 de abril, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía, entre las que se encuentra la de actuar como órgano de contratación.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, y en uso de las facultades que me confiere el artículo 16. 1. K de los Estatutos de la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía, aprobados mediante el Decreto 99/2011, de 19 de abril, como Director Gerente nombrado por Decreto 144/2021, de 13 de abril (BOJA N.º 71, 16 abril de 2021),

RESUELVO

PRIMERO.- ADJUDICAR el presente contrato basado a la empresa BIOMOL S.L., por un importe de CINCO MIL TRESCIENTOS VEINTE EUROS (5.320,00 €), MIL CIENTO DIECISIETE EUROS CON VEINTE CÉNTIMOS (1.117,20 €) en concepto de 21 % de IVA legalmente aplicable, lo que supone un total de SEIS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE EUROS CON VEINTE CÉNTIMOS (6.437,20 €).

SEGUNDO.- La duración del citado contrato basado será desde la notificación de la Resolución de adjudicación del contrato basado, hasta el 30 de junio de 2026 o bien hasta agotar el crédito disponible, lo que tenga lugar en primer lugar.

TERCERO.- DESIGNAR como Responsable del Contrato a Dña. Matilde María Trujillo Guerra , Jefa de Servicio de Coordinación de Laboratorios de la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía.

CUARTO.- NOTIFICAR a la persona citada y PUBLICAR en el perfil del contratante la presente resolución.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, con carácter potestativo, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la notificación de la misma, recurso de reposición ante este órgano o interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo de Sevilla, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

EL DIRECTOR GERENTE DE LA AGENCIA DE
GESTIÓN AGRARIA Y PESQUERA DE ANDALUCÍA
José Carlos Álvarez Martín

JOSE CARLOS ALVAREZ MARTIN		26/02/2026 13:19:31	PÁGINA: 4 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGwl5CVOH015Dc5Wj4FtaR4mD1We	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	